(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO MARIO ANTONIO BARQUERO BALTODANO EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 10-2020, aprobado el 03 de febrero de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 11 de febrero de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Mario Antonio Barquero Baltodano,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de la India; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 189-2019, de fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241, del 17 de diciembre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de febrero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24160